



Universidad Nacional de Juliaca

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 182-2026-R-UNAJ

Juliaca, 01 de septiembre de 2026.

VISTOS:

El Informe N° 000171-2026-UNAJ/OGC, de fecha 20 de agosto de 2026; Informe N° 000140-2026-UNAJ/UPM, de fecha 27 de agosto de 2026; Carta N° 000764-2026-UNAJ/OPP, de fecha 27 de agosto de 2026; Informe Legal N° 000569-2026-UNAJ/OAJ, de fecha 27 de agosto de 2026; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 18° prevé que cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 001-2025-CU/UNAJ, se oficializa la elección de la Dra. Vilma Sarmiento Mamani, como Rectora de la Universidad Nacional de Juliaca, la rectora es el personero y representante legal de la Universidad Nacional de Juliaca, conforme a lo dispuesto por el artículo 60° de la Ley N° 30220-Ley Universitaria, tiene a su cargo la Dirección, Conducción y Gestión del Gobierno Universitario en todos sus ámbitos, concordante con el artículo 23° del Estatuto de la Universidad Nacional de Juliaca;

Que, mediante Informe N° 000171-2026-UNAJ/OGC, de fecha 20 de agosto de 2026, la Oficina de Gestión de la Calidad, presenta el Plan de Trabajo del Comité de Seguridad Biológica, Química y Radiológica de la Universidad Nacional de Juliaca, el cual tiene opinión favorable de la parte técnica, correspondiente al período 2026, para su aprobación bajo acto resolutivo;

Que, mediante Informe N° 000140-2026-UNAJ/UPM, de fecha 27 de agosto de 2026, la Unidad de Planeamiento y Modernización, emite opinión técnica respecto al Plan de Trabajo del Comité de Seguridad Biológica, Química y Radiológica, y concluye indicando que: **"4.1 La propuesta del Plan de Trabajo del Comité de Seguridad Biológica, Química y Radiológica, se encuentra en el marco de sus competencias según el Reglamento de Organización y Funciones (ROF). Además, está alineado al Plan Estratégico Institucional (PEI) 2025-2030. 4.2 Asimismo, el citado plan ha sido formulado conforme a las disposiciones establecidas en la Directiva para la Elaboración de Planes de Trabajo de la Universidad Nacional de Juliaca. 4.3 La ejecución del plan no implicará gastos a la institución, ya que las actividades programadas no requieren presupuesto y se ejecutarán bajo la modalidad ad-honorem. 4.4 Corresponde continuar con el trámite respectivo para la aprobación del Plan de Trabajo del Comité de Seguridad Biológica, Química y Radiológica"**;

Que, mediante Carta N° 000764-2026-UNAJ/OPP, de fecha 27 de agosto de 2026, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, realizando la revisión del plan de trabajo presentado, remite el expediente administrativo para las acciones correspondientes que estime pertinentes, precisando que el Plan de Trabajo no implica afectación presupuestal para la entidad;

Que, mediante Informe Legal N° 000569-2026-UNAJ/OAJ, de fecha 27 de agosto de 2026, la Oficina de Asesoría Jurídica realiza la revisión de los actuados y concluye indicando que ES PROCEDENTE APROBAR el Plan de Trabajo del Comité de Seguridad Biológica, Química y Radiológica dado a que se encuentra formulado conforme a las disposiciones establecidas en la directiva aprobada por con Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 638-2024-CCO-UNAJ;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, el artículo 62° de la Ley N° 30220-Ley Universitaria, y del Estatuto de la Universidad Nacional de Juliaca;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – APROBAR, el Plan de Trabajo del Comité de Seguridad Biológica, Química y Radiológica, de la Universidad Nacional de Juliaca, el mismo que como anexo forma parte del presente acto resolutivo.

Artículo Segundo. – DISPONER que la Oficina de Tecnologías de la Información, publique la presente resolución en el portal institucional de la Universidad Nacional de Juliaca (www.unaj.edu.pe).

Regístrese, publíquese y cúmplase



DISTRIBUCIÓN:
RDO.
VRA.
VRL.
DGA.
OGC.
OTI.
c.c. Arch.

	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA	Código: SBQR-DI-001
	COMITÉ DE SEGURIDAD BIOLÓGICA, QUÍMICA Y RADIOLÓGICA	Versión: 01
	PLAN DE TRABAJO AÑO 2026	Fecha: 13/08/2026
	TIPO DOCUMENTO: PLAN	Página: 1 de 18

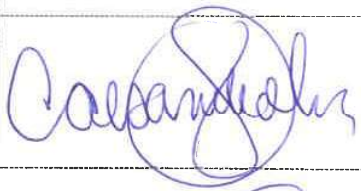
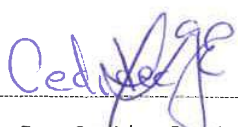
PLAN DE TRABAJO 2026

COMITÉ DE SEGURIDAD BIOLÓGICA, QUÍMICA Y RADIOLÓGICA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

2026

	ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
CARGO:	Comité de Seguridad Biológica, Química y Radiológica	Responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo	Presidente del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo
FIRMA:			
			
			
NOMBRE:	Dr. Cesar Julio Larico Mamani M.Sc. Ebed David Paredes Rodriguez Ing. Dulia Ayme Apaza Gonzales	Dra. Cedidec Garcia Espinoza	Mg. Jesus Luzmila Benique Carreon
FECHA:	_13/_08/_2026_	_13/_08/_2026_	_13/_08/_2026_

ÍNDICE DE CONTENIDO

I.	INTRODUCCIÓN.....	4
II.	BASE LEGAL.....	5
III.	ANTECEDENTES.....	5
IV.	FINALIDAD.....	6
V.	ALCANCE.....	7
VI.	POLÍTICA DE SEGURIDAD.....	7
VII.	ORGANIZACIÓN Y RESPONSABILIDADES.....	7
7.1.	Del Comité.....	7
7.2.	De los responsables de laboratorio.....	7
VIII.	DIAGNÓSTICO SITUACIONAL.....	8
IX.	OBJETIVOS.....	11
9.1.	Objetivo general.....	11
9.2.	Objetivos específicos.....	12
X.	JUSTIFICACIÓN.....	12
XI.	PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES.....	13
XII.	CRONOGRAMA.....	16
XIII.	PRESUPUESTO.....	17
13.1.	Presupuesto Estimado Referencial 2026.....	17
XIV.	FINANCIAMIENTO.....	17

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA	Código: SBQR-DI-001
	COMITÉ DE SEGURIDAD BIOLÓGICA, QUÍMICA Y RADIOLÓGICA	Versión: 01
	PLAN DE TRABAJO AÑO 2026	Fecha: 13/08/2026
	TIPO DOCUMENTO: PLAN	Página: 3 de 18

RESUMEN

El presente Plan de trabajo del Comité de Seguridad Biológica, Química y Radiológica de la Universidad Nacional de Juliaca tiene como finalidad fortalecer la cultura de prevención mediante el cumplimiento de los estándares de bioseguridad, seguridad química y protección radiológica en los laboratorios académicos y de investigación durante el año 2026, con ello garantizar condiciones adecuadas de seguridad en los laboratorios y áreas donde se manipulen agentes biológicos, sustancias químicas y equipos o fuentes radiológicas. Tiene como objetivo fortalecer las prácticas seguras en la manipulación de agentes biológicos, sustancias químicas peligrosas y equipos emisores de radiación, así como en el fortalecimiento de los procedimientos de control de riesgos y respuesta ante emergencias, conforme al cumplimiento de normativa institucional. Para ello, se propone el desarrollo de: talleres participativos, jornadas de formación técnica, inspecciones programadas y monitoreo continuo de las condiciones de seguridad en los laboratorios. Como resultados esperados se proyecta la reducción de incidentes y accidentes laborales, el fortalecimiento de las competencias del personal docente, técnico y estudiantil en materia de bioseguridad, seguridad química y radiológica, la mejora de los procedimientos de gestión de residuos peligrosos y la consolidación de una cultura institucional orientada a la prevención de riesgos ocupacionales, ambientales y sanitarios.

I. INTRODUCCIÓN



El presente Plan de Trabajo del Comité de Seguridad Biológica, Química y Radiológica (CSBQyR), tiene como finalidad establecer las directrices, actividades y responsabilidades orientadas a garantizar la gestión integral de los riesgos asociados al manejo de agentes biológicos, sustancias químicas y materiales radiológicos en las instalaciones de la institución.



La naturaleza de las actividades académicas, de investigación y de extensión universitaria implica el uso potencial de insumos, equipos y procedimientos que pueden representar riesgos para la salud de los trabajadores, estudiantes, usuarios y el ambiente. En ese contexto, el Comité asume un rol técnico-preventivo fundamental, promoviendo el cumplimiento de la normativa vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo, bioseguridad, gestión de sustancias químicas peligrosas y control de fuentes radiológicas.

Este Plan se sustenta en los principios de prevención, responsabilidad compartida, mejora continua y cultura de seguridad, articulándose con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo institucional. Asimismo, busca fortalecer las capacidades del personal mediante acciones de capacitación, supervisión, monitoreo y evaluación periódica de las condiciones de seguridad en laboratorios, talleres y demás ambientes donde se desarrollen actividades con potencial riesgo biológico, químico o radiológico.

Finalmente, el documento constituye una herramienta de planificación y control que orientará las acciones del Comité durante el periodo correspondiente, estableciendo metas, cronogramas y mecanismos de seguimiento que permitan reducir la probabilidad de incidentes, proteger la salud de la comunidad universitaria y asegurar el cumplimiento de los estándares técnicos y legales aplicables.

II. BASE LEGAL

- Ley N.º 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Decreto Supremo N.º 005-2012-TR, Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Ley N.º 29783, artículo 57, sobre la obligación de garantizar condiciones seguras de trabajo.
- D.S. N.º 005-2012-TR, artículo 32, referido a las funciones del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo (RISST) de la Universidad Nacional de Juliaca.
- RCCO N.º 692-2024-CCO-UNAJ, Reglamento del Comité de Seguridad Biológica, Química y Radiológica.
- Normas técnicas de bioseguridad emitidas por el Ministerio de Salud (MINSA).
- Normativa vigente del Instituto Peruano de Energía Nuclear sobre protección radiológica y seguridad en el uso de radiaciones ionizantes.
- Procedimientos Escritos de Trabajo Seguro (PETS) aplicables a las actividades del comité.

III. ANTECEDENTES

A nivel internacional, la implementación de sistemas integrados de seguridad biológica, química y radiológica se ha consolidado como un componente esencial en instituciones académicas y centros de investigación, debido al incremento en el uso de agentes biológicos, sustancias químicas peligrosas y equipos emisores de radiación. La Organización Mundial de la Salud señala que los programas institucionales de bioseguridad y seguridad en laboratorios reducen significativamente la ocurrencia de accidentes ocupacionales cuando incluyen capacitación continua, protocolos estandarizados y monitoreo permanente del cumplimiento normativo (OMS, 2021).

En el contexto nacional, el Ministerio de Salud del Perú ha establecido lineamientos técnicos orientados a fortalecer la seguridad en laboratorios clínicos, académicos y de investigación, promoviendo la gestión adecuada de

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA	Código: SBQR-DI-001
	COMITÉ DE SEGURIDAD BIOLÓGICA, QUÍMICA Y RADIOLÓGICA	Versión: 01
	PLAN DE TRABAJO AÑO 2026	Fecha: 13/08/2026
	TIPO DOCUMENTO: PLAN	Página: 6 de 18

[Handwritten signature]

residuos peligrosos, el control de riesgos químicos y biológicos, así como la implementación de medidas de protección radiológica (MINSA, 2022). Estas disposiciones buscan reducir los riesgos ocupacionales y ambientales asociados a las actividades experimentales.

[Handwritten signature]

A nivel institucional, la Universidad Nacional de Juliaca ha venido desarrollando acciones orientadas al fortalecimiento de la seguridad en laboratorios mediante la conformación de comités especializados y la implementación progresiva de normas internas de bioseguridad, seguridad química y radiológica. Sin embargo, se evidencia la necesidad de consolidar programas integrales de capacitación, supervisión periódica y evaluación sistemática de riesgos que permitan garantizar el cumplimiento sostenido de los estándares de seguridad en las actividades académicas y de investigación.

[Handwritten signature]

Mediante Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 795-2025-CCO-UNAJ de fecha 07 de octubre de 2025, se dispuso la reconfiguración del Comité de Seguridad Biológica, Química y Radiológica de la Universidad Nacional de Juliaca.

El comité reconfigurado asumió funciones efectivas a finales del año 2025, iniciando en dicho periodo una etapa de organización interna, revisión documental y coordinación institucional.

En tal sentido, el presente Plan Anual 2026 constituye el primer instrumento formal de planificación operativa del comité en funciones efectivas, orientado a implementar progresivamente el sistema de gestión en seguridad biológica, química y radiológica.

IV. FINALIDAD

Establecer las actividades programadas para el año 2026 que permitan al Comité cumplir sus funciones de promoción, supervisión, recomendación y mejora continua en materia de seguridad biológica, química y radiológica.

V. ALCANCE

El presente plan aplica a todas las áreas de la Universidad donde se realizan actividades que implican riesgos potenciales para la salud y seguridad de los usuarios. Específicamente, abarca:

- Laboratorios académicos.
- Laboratorios de investigación.
- Talleres especializados.
- Áreas donde se manipulen agentes biológicos, sustancias químicas o equipos radiológicos.

VI. POLÍTICA DE SEGURIDAD

La Universidad promueve una cultura organizacional preventiva y proactiva en materia de seguridad laboral. Esta política se basa en

- Identificación de peligros.
- Evaluación de riesgos.
- Cumplimiento normativo.
- Capacitación permanente.
- Mejora continua.

VII. ORGANIZACIÓN Y RESPONSABILIDADES

7.1. Del Comité

- Aprobar y ejecutar el Plan Anual 2026.
- Realizar reuniones ordinarias semestrales.
- Ejecutar inspecciones programadas.
- Emitir recomendaciones técnicas.
- Elaborar el Informe Anual 2026.

7.2. De los responsables de laboratorio

- Implementar las recomendaciones emitidas.
- Garantizar el uso adecuado de EPP.

VIII. DIAGNÓSTICO SITUACIONAL

El Comité de Seguridad Biológica, Química y Radiológica de la Universidad Nacional de Juliaca ha realizado una evaluación preliminar de las condiciones de seguridad en los laboratorios y ambientes donde se desarrollan actividades académicas, de investigación y prácticas, identificando el estado actual de los componentes relacionados con la seguridad biológica, química y radiológica.

Dicha evaluación se ha basado en la observación directa, revisión documentaria y análisis del cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley N.º 29783 y su reglamento, así como en normas técnicas aplicables. Como resultado, se han identificado las siguientes condiciones:

a) Seguridad Biológica

En relación con la gestión de riesgos biológicos, se ha evidenciado que los laboratorios cuentan con equipamiento básico de protección personal (EPP), tales como guantes, mascarillas y batas; sin embargo, su disponibilidad no es homogénea en todas las áreas, ni se garantiza su uso adecuado y permanente por parte del personal y estudiantes.

Se observa que las prácticas relacionadas con la manipulación de agentes biológicos no se encuentran completamente estandarizadas, debido a la ausencia o limitada implementación de procedimientos escritos formalmente aprobados. Asimismo, no todos los laboratorios disponen de protocolos específicos para el manejo seguro de microorganismos, muestras biológicas o material potencialmente infeccioso.

En cuanto a la gestión de residuos contaminados, se evidencia que la segregación se realiza de manera parcial, presentándose inconsistencias en el uso de contenedores diferenciados, rotulación y disposición final, lo cual podría generar riesgos de exposición y contaminación cruzada.

Respecto a la capacitación, se identifica que no existe un programa continuo y sistemático de formación en bioseguridad, lo que limita el conocimiento actualizado del personal sobre prácticas seguras, control de infecciones y respuesta ante incidentes biológicos.

Adicionalmente, el registro y reporte de incidentes, accidentes o exposiciones a agentes biológicos no se encuentra completamente implementado ni sistematizado, dificultando la trazabilidad y análisis de eventos adversos para la mejora continua.

b) Seguridad Química

En lo referente a la seguridad química, se ha identificado que los laboratorios cuentan con diversas sustancias químicas utilizadas en actividades académicas y de investigación; sin embargo, el almacenamiento de estas no se realiza de manera completamente adecuada, evidenciándose la falta de segregación por compatibilidad química (inflamables, corrosivos, tóxicos, reactivos, entre otros).

Se observa que algunas hojas de datos de seguridad (Safety Data Sheets – SDS) no están disponibles en todos los laboratorios o no se encuentran actualizadas, lo cual limita el acceso a información crítica sobre riesgos, medidas de control y respuesta ante emergencias.

La señalización de riesgos químicos es insuficiente o no se encuentra estandarizada conforme a sistemas internacionales de clasificación y etiquetado, lo que dificulta la identificación rápida de peligros por parte de los usuarios de laboratorio.

Asimismo, no se evidencia un sistema formal y periódico de control de inventarios de sustancias químicas, lo que puede generar acumulación innecesaria de reactivos, vencimientos o almacenamiento inadecuado.

En relación con la preparación ante emergencias químicas, se identifica que la capacitación del personal en procedimientos de respuesta ante derrames, incendios o exposición accidental a sustancias peligrosas es limitada, y no se cuenta con brigadas o protocolos plenamente operativos en todos los ambientes.

c) Seguridad Radiológica

Respecto a la seguridad radiológica, se ha evidenciado que la universidad cuenta con ciertos equipos o fuentes asociadas a riesgos radiológicos; sin embargo, la gestión de estos riesgos presenta debilidades en su implementación.

Se observa que existen protocolos básicos de protección radiológica, pero su aplicación no es uniforme ni se encuentra sujeta a procesos de supervisión y verificación continua. Asimismo, el acceso a áreas donde se manipulan fuentes radiológicas no está completamente restringido ni controlado, lo que podría representar un riesgo potencial.

En cuanto al monitoreo de la exposición ocupacional, se evidencia que no se realiza de manera sistemática o periódica para todo el personal expuesto, ni se cuenta con registros completos que permitan evaluar niveles de dosis recibida.

La capacitación especializada en protección radiológica es limitada, y no todo el personal involucrado en el uso de equipos o materiales radiológicos cuenta con formación certificada en la materia.

De igual manera, se identifican oportunidades de mejora en la alineación con las disposiciones técnicas emitidas por el Instituto Peruano de Energía Nuclear, especialmente en lo relacionado con licenciamiento, control y vigilancia radiológica.

d) Condiciones Transversales del Sistema de Seguridad

A nivel institucional, se evidencia que la gestión de la seguridad no se encuentra completamente integrada bajo un enfoque sistémico, lo que limita la articulación entre las diferentes áreas involucradas.

No se cuenta con una cultura institucional de prevención plenamente consolidada, observándose una participación variable del personal en el cumplimiento de normas de seguridad y en la adopción de buenas prácticas.

Los mecanismos de supervisión, monitoreo y control interno son limitados o se realizan de manera no periódica, lo que dificulta la identificación oportuna de incumplimientos y la implementación de medidas correctivas.

Asimismo, se identifica la ausencia de indicadores de gestión claramente definidos que permitan evaluar el desempeño del sistema de seguridad en términos de cumplimiento normativo, reducción de riesgos y mejora continua.

En relación con la gestión documentaria, se evidencia que los procedimientos, registros, formatos y reportes no se encuentran completamente estandarizados

ni organizados, lo cual afecta la trazabilidad y el control de las actividades relacionadas con la seguridad.

Finalmente, si bien existe un Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo (RISST), su difusión, implementación y cumplimiento no se realizan de manera uniforme en todas las dependencias de la universidad.

Conclusión del Diagnóstico

El presente diagnóstico evidencia que la Universidad Nacional de Juliaca dispone de condiciones básicas para la gestión de la seguridad en sus laboratorios; sin embargo, presenta brechas significativas en la estandarización de procedimientos, capacitación del personal, control operativo, supervisión y cumplimiento normativo en materia de seguridad biológica, química y radiológica.

Estas limitaciones generan la necesidad de fortalecer el sistema institucional de seguridad mediante la implementación de un plan integral que articule acciones preventivas, correctivas y formativas, orientadas a la mejora continua, el cumplimiento de la normativa vigente y la protección de la salud de la comunidad universitaria durante el periodo 2026.

IX. OBJETIVOS

9.1. Objetivo general

Consolidar la gestión de la seguridad biológica, química y radiológica en los laboratorios académicos y de investigación de la Universidad Nacional de Juliaca durante el año 2026, a través de la aplicación sistemática de procesos de identificación de peligros, evaluación y mitigación de riesgos, el fortalecimiento de las competencias del personal, y la implementación de mecanismos de control, supervisión y seguimiento, orientados a asegurar el cumplimiento de la normativa vigente, reducir la ocurrencia de incidentes y optimizar las condiciones de seguridad.

9.2. Objetivos específicos

- Desarrollar capacitación y sensibilización dirigidos a estudiantes, docentes y personal técnico sobre bioseguridad, manejo seguro de sustancias químicas y protección radiológica.
- Implementar inspecciones periódicas en los laboratorios de la Universidad para verificar el cumplimiento de las normas de seguridad establecidas.
- Fortalecer los procedimientos de almacenamiento, etiquetado y control de inventario de sustancias químicas, agentes biológicos y equipos emisores de radiación.
- Promover la adecuada gestión y segregación de residuos biológicos, químicos y radiactivos conforme a la normativa vigente.
- Establecer indicadores de monitoreo y evaluación que permitan medir el nivel de cumplimiento de las medidas de seguridad implementadas durante el año 2026.

X. JUSTIFICACIÓN

La implementación del presente plan de trabajo del Comité de Seguridad Biológica, Química y Radiológica en la Universidad Nacional de Juliaca se justifica por la necesidad de garantizar condiciones seguras en el desarrollo de actividades académicas, experimentales y de investigación que implican la manipulación de agentes biológicos, sustancias químicas peligrosas y equipos emisores de radiación. Estas actividades, si no son gestionadas bajo estándares técnicos adecuados, pueden generar riesgos ocupacionales, impactos ambientales y posibles afectaciones a la salud de la comunidad universitaria.

Desde el punto de vista institucional, fortalecer la bioseguridad, la seguridad química y la protección radiológica contribuye al cumplimiento de la normativa nacional vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo, así como a la consolidación de una cultura preventiva orientada a la mejora continua. Además, permite reducir la probabilidad de incidentes, accidentes laborales, sanciones administrativas y daños a la infraestructura.

En el ámbito académico, la intervención es necesaria para formar profesionales con conciencia de riesgo, competencias técnicas en manejo seguro de materiales peligrosos y responsabilidad ambiental. Asimismo, el plan promueve la estandarización de procedimientos, la capacitación continua y la implementación de mecanismos de supervisión y evaluación que aseguren la sostenibilidad del sistema de seguridad institucional.

Por tanto, esta intervención social no solo responde a una necesidad técnica y normativa, sino que constituye una acción estratégica para proteger la vida, la salud y el entorno, fortaleciendo el compromiso institucional con la seguridad integral.

XI. PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES

Las actividades del Comité de Seguridad Biológica, Química y Radiológica de la Universidad Nacional de Juliaca para el año 2026 se orientan a la implementación de acciones preventivas, correctivas y de control, destinadas a fortalecer la gestión de riesgos asociados a agentes biológicos, químicos y radiológicos en los laboratorios académicos y de investigación.

Estas acciones comprenden la capacitación continua, la supervisión técnica, el monitoreo de condiciones de seguridad y la adopción de medidas correctivas, con el propósito de mejorar las condiciones de trabajo, reducir la probabilidad de incidentes y garantizar el cumplimiento de la normativa vigente aplicable, en concordancia con los principios de mejora continua del sistema de seguridad institucional.

a. Metodología:

La metodología del Plan de Trabajo 2026 se basa en un enfoque integral de gestión de riesgos, orientado a la prevención, control y mejora continua, incorporando acciones sistemáticas de identificación de peligros, evaluación y control de riesgos (IPERC), así como la implementación de medidas preventivas, correctivas y de control en los laboratorios de la universidad.

b. Técnicas

- **Talleres participativos:** Desarrollo de sesiones prácticas sobre bioseguridad, manejo seguro de sustancias químicas y principios de

protección radiológica, promoviendo la participación activa de estudiantes, docentes y personal técnico.

- **Sesiones de capacitación especializada:** Formación técnica dirigida al personal responsable de laboratorios en almacenamiento seguro, gestión de residuos peligrosos y respuesta ante emergencias.
- **Actividades de sensibilización:** Campañas informativas y charlas de inducción orientadas a fortalecer la cultura preventiva institucional.
- **Inspecciones técnicas programadas:** Supervisiones periódicas para verificar el cumplimiento de protocolos, condiciones de infraestructura, señalización, uso de EPP y almacenamiento adecuado de materiales peligrosos.
- **Acciones correctivas y preventivas:** Emisión de recomendaciones técnicas e implementación de medidas de mejora continua.

c. Instrumentos de evaluación

- **Encuestas de diagnóstico y salida:** Para medir el nivel de conocimiento antes y después de las capacitaciones.
- **Fichas de inspección técnica:** Para evaluar el cumplimiento de estándares de seguridad en cada laboratorio.
- **Listas de verificación (checklist):** Para monitorear almacenamiento, señalización, uso de EPP y gestión de residuos.
- **Indicadores de desempeño:** Número de capacitaciones realizadas, porcentaje de cumplimiento normativo y reducción de incidentes reportados.
- **Informes periódicos de avance:** Documentos técnicos que consoliden resultados y recomendaciones.

Los instrumentos de evaluación serán adjuntados en los anexos y permitirán recopilar información cuantitativa y cualitativa que sustente el informe final y la toma de decisiones para el fortalecimiento continuo del sistema de seguridad institucional.

Tabla 1. Actividades programadas por el Comité de Seguridad Biológica, Química y Radiológica año 2026

N°	Actividad	Descripción / Tema	Tipo de acción	Mes	Responsable	Indicador	Medio de verificación
1	Aprobación del Plan de Trabajo	Revisión, validación y aprobación del plan anual	Control	Febrero – Agosto	CSBQyR	Plan aprobado	Resolución
2	Reunión Ordinaria N° 1	Coordinación inicial y validación de actividades	Control	Abril	CSBQyR	N° de reuniones realizadas	Acta de reunión
3	Inspecciones Técnicas Programadas	Verificación de condiciones de seguridad en laboratorios	Control	Setiembre – Noviembre	CSBQyR	N° de inspecciones ejecutadas	Informes de inspección
4	Capacitación en Seguridad Química, Biológica y Radiológica	Manejo de sustancias peligrosas y uso de SDS	Preventiva	Agosto-Setiembre-Octubre	CSBQyR	N° de participantes	Informe y registro de capacitación
5	Implementación de Acciones Correctivas	Levantamiento de observaciones detectadas en inspecciones	Correctiva	Setiembre – Diciembre	CSBQyR	% de acciones implementadas	Informe y reportes de seguimiento
6	Monitoreo de condiciones de seguridad	Seguimiento del cumplimiento normativo e indicadores	Control	Setiembre – Diciembre	CSBQyR	% de cumplimiento	Reportes mensuales
7	Reunión Ordinaria N° 2	Evaluación de resultados y toma de decisiones	Control	Noviembre	CSBQyR	N° de reuniones realizadas	Acta de reunión
8	Elaboración de Informe Anual	Consolidación de resultados e indicadores	Control	Diciembre	CSBQyR	Informe presentado	Informe anual

XII. CRONOGRAMA

Tabla 2. Actividades programadas por el Comité de Seguridad Biológica, Química y Radiológica año 2026

Actividades	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
Conformación y actualización del Comité	X											
Elaboración, modificación y aprobación del Plan 2026		X	X	X	X	X	X	X				
Reunión Ordinaria N° 1				X								
Capacitación en Seguridad Química; Biológica y Radiológica								X	X	X		
Inspecciones técnicas programadas									X		X	
Implementación de acciones correctivas									X	X	X	X
Monitoreo de condiciones de seguridad									X	X	X	X
Evaluación intermedia (50% de avance)											X	
Reunión Ordinaria N° 2											X	
Evaluación final y cierre del plan											X	X
Elaboración y presentación del informe final												X

XIII. PRESUPUESTO

El presente presupuesto constituye una estimación referencial elaborada con fines de planificación técnica para la ejecución del Plan de Trabajo 2026 del Comité de Seguridad Biológica, Química y Radiológica.

A la fecha de formulación del presente documento, la Oficina de Gestión de la Calidad y el Comité no cuentan con presupuesto institucional programado ni partida específica asignada para el ejercicio fiscal 2026. En ese sentido, los montos consignados tienen carácter estimativo y no constituyen certificación presupuestal.

La ejecución de las actividades programadas estará sujeta a:

- Disponibilidad presupuestal institucional.
- Apoyo interdependencias.
- Gestión ante la Oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Coordinación con Facultades y responsables de laboratorio.
- Estrategias de optimización y austeridad.

13.1. Presupuesto Estimado Referencial 2026

- Las actividades programadas para el presente no requieren presupuesto, las actividades programadas se desarrollarán con profesionales comprometidos con la institución, quienes cooperaran de manera ad-honorem.

XIV. FINANCIAMIENTO

El financiamiento para la ejecución del Plan de Trabajo 2026 del Comité de Seguridad Biológica, Química y Radiológica no cuenta con asignación presupuestal específica al momento de su formulación.

En consecuencia, las actividades programadas serán ejecutadas bajo criterios de optimización de recursos, gestión interinstitucional y coordinación con dependencias competentes, priorizando el uso de recursos humanos internos, herramientas digitales y apoyo logístico institucional.

De ser necesario, se gestionará ante las instancias correspondientes la asignación presupuestal complementaria que permita fortalecer la

implementación progresiva del sistema de seguridad biológica, química y radiológica.